

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 24 de enero de 1962 por la que se designa el Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956.

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 20 de febrero de 1961, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Valeriano Valiente Delgado, Magistrado de la Audiencia de Madrid.

Vocales: Don José Borrell y Rosell, Secretario del Juzgado número uno de los de Madrid, y don Gonzalo Valcarce García, Jefe de la Sección cuarta de la Subdirección General de Justicia Municipal, el cual ejercerá además las funciones de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 24 de enero de 1962 por la que se dictan normas para la celebración de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal en relación con los aspirantes residentes en las islas Canarias.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de este Ministerio, de fecha 20 de febrero de 1961, oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal se hace preciso adoptar las pertinentes disposiciones que regulen la actuación de los opositores residentes en las islas Canarias, al objeto de evitarles los perjuicios derivados de los costosos desplazamientos a la Península para la práctica de los ejercicios que integran dichas oposiciones, sin perjuicio de la unidad de criterio que debe existir en la calificación de las pruebas.

A tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas por la Orden anteriormente citada para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal que tengan su residencia en las islas Canarias podrán verificar los correspondientes ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas, ante un Tribunal constituido por un Magistrado como Presidente un funcionario de la Carrera Fiscal y un Secretario de Sala, todos ellos con destino en la citada Audiencia, actuando el último como Secretario del Tribunal.

Segundo.—Los temas o materias que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios de las oposiciones se remitirán oportunamente por correo oficial y en sobre cerrado al Presidente de dicho Tribunal, quien una vez recibidos citará a los Vocales para la primera reunión del Tribunal, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de acordar la fecha y hora en que han de practicarse los ejercicios, publicándose el acuerdo en el «Boletín Oficial» de las provincias de dicho territorio, para conocimiento de los interesados.

Tercero.—Constituido el Tribunal en el día y hora señalado, el Presidente procederá a la apertura del sobre cerrado que contengan las materias que hayan de desarrollar los opositores en el primer ejercicio procediendo para dicho desarrollo en la forma y durante el plazo previsto en la Orden de convocatoria; transcurrido que sea dicho plazo, los opositores entregarán el ejercicio al Tribunal, que los cerrará bajo sobre firmado por el opositor y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Cuarto.—El segundo ejercicio se efectuará con arreglo al procedimiento señalado para el primero, siendo de aplicación

en todo lo que no esté previsto por esta Orden las disposiciones contenidas en la convocatoria de 20 de febrero de 1961. Este ejercicio, sin perjuicio del carácter eliminatorio que tiene el primero, podrá efectuarse en la misma fecha que éste o en alguno de los días sucesivos, absteniéndose el Tribunal calificador que actúe en Madrid de examinar los trabajos relativos a los opositores que hubieran resultado desaprobados en el primero.

Quinto.—El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, consignándose en las mismas la hora, el día y el objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios harán constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas copias, autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que los remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid.

Sexto.—Recibidos por el Tribunal los documentos a que se refiere el apartado anterior, se reunirá en sesión para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado se comunicará al Presidente del Tribunal, constituido en la Audiencia Territorial de Las Palmas, para conocimiento de los interesados, tomándose la oportuna nota para la inclusión de los aprobados en el lugar que les corresponda en la propuesta que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, ha de elevar el Tribunal calificador al Ministerio de Justicia para su aprobación definitiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 24 de enero de 1962 por la que se designa el Tribunal de Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal en las islas Canarias*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 24 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en Las Palmas para la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, por los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Valmaseda Vélez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Vocales: Ilmos. señores don Lucas García Rodríguez y don Eduardo Navarro Marco, Teniente Fiscal y Secretario de Gobierno, respectivamente, de la referida Audiencia, actuando además este último como Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso para proveer una plaza vacante de Médico especialista radioterapeuta de «Otros servicios de Prisiones».*

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 330 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de una plaza de Médico especialista radioterapeuta de «Otros servicios de Prisiones», se hace preciso anunciar el oportuno concurso para proveerla al mismo tiempo que se dictan las normas por la que habrá de regirse.

En su virtud, y en uso de sus facultades, esta Dirección General ha tenido a bien disponer: